Quien muera aún debiendo días de ayuno, que los cumpla por él/ella su tutor.

Narró Aisha, Al-lah se complazca de ella, que el profeta, la paz y las bendiciones sean con él, dijo: “Quien muera aún debiendo días de ayuno, que los cumpla por él/ella su tutor.”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Aisha, Al-lah esté complacido con ella, nos informa de que el Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, ordenó al tutor de la persona que muere cumplir los días de ayuno que aún debía realizar, ya sea este ayuno por una promesa que había hecho el/la difunto/a, por expiación, o días de Ramadán no ayunados. Esto se debe a que es una deuda que el difunto había contraído, y su pariente cercano es la persona más indicada para saldar por él/ella dicha deuda, ya que se considera un buen trato hacia él y una forma de respeto y de mantener los lazos. Esto se considera una exhortación para quien quiera cumplirla y no una obligación.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/4530

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY
لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC E-Da'wah Committee